

The logo for eLeVe is displayed in a white, stylized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

## **Beneficio Contribuyentes Cumplidores. Solicitud.**



### **¿Cómo se accede a registrarse como Contribuyente Cumplidor para tener el beneficio?**

Conforme lo establecido por la RG N° 5001, a los fines de formular su adhesión los solicitantes deberán acceder a la transacción Beneficio a cumplidores, a través del servicio Sistema Registral o del Portal Monotributo, mediante la utilización de su Clave Fiscal habilitada con Nivel de Seguridad 3 como mínimo, y seleccionar en la opción "Beneficio cumplidor" y allí se debe optar por el beneficio que corresponda, según la condición del contribuyente.

Podrá realizarse hasta el 15 de marzo de 2022, inclusive.

La transacción "Beneficio a cumplidores" estará disponible desde el 30 de diciembre de 2021, inclusive.